



OFI20-00012274

Bogotá D.C. martes, 26 de mayo de 2020

Señor

CIUDADANO

E-mail: cesar.nanadez08@gmail.com

Ciudad

Asunto: **RESPUESTA FORMATO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO UNP DE FECHA 14-05-2020
RADICADO INTERNO UNP NO. EXT20-00035922 DE FECHA 21/05/2020**

Respetado señor Ciudadano,

De la manera más atenta y respetuosa, por medio de la presente y en atención al formato causa del asunto en el cual usted refiere en algunos apartes lo siguiente:

“Buena tarde En mi condición de ciudadano de Colombia, me permito solicitar a modo de derecho de petición ante autoridades, se me indique lo siguiente: 1. Cuál es el protocolo que tiene implementado la Unidad Nacional de Protección al momento que un vehículo blindado que hace parte de un esquema de protección es requerido por parte de una autoridad Militar o de Policía quienes pretendan realizar un registro e identificación de sus ocupantes. 2. Bajo que marco normativo (disposición legal o de autoridad competente), está fundamentado un esquema de protección que se desplace en un vehículo blindado, para no permitir el registro e identificación del automotor o sus ocupantes, por parte de una autoridad Militar o de Policía que se encuentren desarrollo de su función de seguridad y control ciudadano.” (Letra cursiva y negrilla fuera del texto original)

Referente a lo solicitado, se le informa respetuosamente que de acuerdo con el Manual de uso, manejo y recomendaciones de medidas de Prevención y Protección No. **GMP-MA-01/V2**, de la Unidad nacional de protección -UNP, se refiere en algunos apartes de las **obligaciones frente a los vehículos asignados** lo siguiente:

“Los beneficiarios/as y el personal de protección, acatarán lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y demás normas que regulan la movilidad en el territorio Nacional y serán responsable de las consecuencias resultantes de su indebida utilización. (...)”



Con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes aprovechar la oportunidad para reiterar mi irrestricta voluntad de servicio y renovar mis consideraciones de respeto.

Cordialmente,

Original Firmado

JESUS ANTONIO VELASQUEZ POLANIA

Coordinador Grupo de Control, Seguimiento y Desmante de Medidas

| | Nombre | firma | Fecha |
|----------|---------------------------------|------------------|------------|
| Proyectó | MARIA CELINA PAREJA LLORENTE | Original Firmado | 26/05/2020 |
| Revisó | CARLOS HUMBERTO SALAMANCA | Original Firmado | 26/05/2020 |
| Aprobó | JESUS ANTONIO VELASQUEZ POLANIA | Original Firmado | 26/05/2020 |

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.